

2

N.º 155.627



En Cornellá á diez y nueve de mesero de mil ochocientos ochenta y dos reunido el Ayuntamiento en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Alcalde primero D. José Gababest se declaró esta abierta y lida la anterior quiebra aprobada

El Ayuntamiento quedó enterado de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia con oficio de 13 del corriente, respecto á la informacion

Informe de estas al publico ejecutivo sobre el proyecto de el tranvia de vapor solicita do por D. Jose Gallardo

publica acerca del proyecto de tranvias movido por vapor que debe atravesar este termino Municipal solicitado por D. José Gallardo; y en ^{su} virtud de la Co. provision Municipal, cumplimentando dicha orden y lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento de 24 de Mayo de 1878 para la ejecucion de la Ley de Ferrocarriles, se acuerda sin perjuicio de lo que en su dia considere este Municipio informar y gestionar acerca de la conveniencia ó perjuicio de la concesion solicitada, que se abra la informacion precedida por el termino de 20 dias anunciandose al publico por edicto y pregones en los sitios de costumbre

Resultado de la inspeccion de los teatros

La comision de Obras manifiesta al Ayuntamiento que habiendo practicado la inspeccion necesaria del pequeño teatro de la sociedad de casa el "Mebret" llamada de Familiar dando por resultado que hay dos aberturas en el escenario y siete en el patio del teatro y todas estan situadas á la misma superficie del terreno y como el local es pequeño que no caben mas de 300 personas y no mas cuenta de planta baja son suficientes salidas para el publico caso de haber desgracia; de lo que el Ayuntamiento confirió el dictamen de la comision y acordó oficiar

al tenor tenor Gobernados el acuerdo que acaba de tomarse
y no habiendo de que tratar se levantó la sesión por
mandado de la presente todos los señores que saben y
por los que no el infrascripto secretario



José Gelabert *José Gayral* *Manuel Marín*
Pandilio Casares
Pol d'ivi Pangallo *Antonio Suxart* *Jayme Vial*
Por D. Francisco Millas y por mi
Manuel Gelabert

Reclamaciones
sobre el re
parto de un
sumos de
1881-82

En el pueblo de Cornellá de Llobregat a veinte
y seis de meso de mil ochocientos ochenta
y dos reunidos en estas Casas los tres Conce
jales que componen el Ayuntamiento en es
tas Casas Consistoriales para celebrar sesión
ordinaria bajo la presidencia del alcalde primo
ro D. José Gelabert, al objeto de resolver sobre las resta
meiciones que se presentan referentes al reparto vecinal para
cubrir el déficit resultante del cupo de consumo del actual
año económico, cuyo reparto ha estado de manifiesto en
la secretaria por espacio de 10 días, y ha sido formado por
la Junta Repartidora la cual está presente, en conformi
dad con el art. 222. de la instrucción, el tres presidente
declará abierta la sesión y leído el acta anterior quedó
aprobada

Acto seguido fueron presentadas tres reclamaciones
respecto a las categorías de las que solo se resolvieron fa
vorablemente siete por serlas justas, siendo desatendidas
las restantes por ser improcedentes según el criterio de la
Corporación y parecer emitido de la Junta Repartidora
que estaba presente.

Siendo la siete de la noche y no presentándose ninguna
otra reclamación el tres presidente, advirtió a los reclama